

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 20/12/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CLNYCK
SERIE	15-2
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	19/12/2022
HORA	13:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	89.50 %

ACUERDOS

Derivado de que no se contó con la aprobación del número de Certificados Bursátiles requeridos por el Fideicomiso, la Asamblea no adoptó acuerdo alguno respecto del primer punto del orden del día.

PRIMERO.- Se toma conocimiento de las remociones, designaciones y/o ratificaciones de miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso realizadas por cierto Tenedor que, en lo individual o en su conjunto, es propietarios del 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.1 del Fideicomiso, según fueron presentados en la Asamblea, en el entendido, que las designaciones de los miembros hechas por los Tenedores, fueron realizadas con el carácter de Miembros Independientes.

SEGUNDO.- Se califica la independencia de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados por los Tenedores con el carácter de Miembros Independientes, según se hizo constar en la presente Asamblea, atendiendo a la manifestación de que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Fideicomiso para ser considerados con dicho carácter.

TERCERO.- Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermelo Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, Brenda Gabriela Cortés De la Torre o cualquier apoderado del Representante Común, para que de manera conjunta o separada, realicen los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como, realizar los trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.